



AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2025-2833 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 3.2025.02, en la modalidad de Suplemento de Crédito.*

El Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 3.2025.02 en la modalidad de Suplemento de Crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cabezón de la Sal, 31 de marzo de 2025.

El alcalde,

Victor Manuel Reinoso Ortiz.

2025/2833

CVE-2025-2833